



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Gladys Hernández Gutiérrez
Demandado	Hrs de Gustavo Pulecio San miguel
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00176-00
Providencia	Auto sustanciación #389
Decisión	Requiere notificación

Previo a revisar la contestación allegada por parte del demandado, heredero determinado JHONATAN GUSTAVO PULECIO HERNANDEZ, no se evidencia en el presente expediente la notificación realizada al mismo, **por lo cual se insta a la parte accionante para que allegue constancia de la notificación surtida.**

Por secretaría inscribese en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Tyba), a los herederos indeterminados del causante, GUSTAVO PULECIO SAN MIGUEL. Una vez vencido el termino allí previsto, ingrese nuevamente el expediente para designar curador ad - litem.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a160d17040ffd6ff48ff6cc27107cd529544cb9bb71b97cc874c8ce898ede050**

Documento generado en 30/06/2022 10:38:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>